

4688

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1981, de la Subsecretaría de Economía, sobre delegación de atribuciones en materia de reclutamiento y contratación de personal para la formación de los censos de población y vivienda en los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.**

Ilustrísimos señores:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 22.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado (texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957) y las que recabo al amparo de la atribución quinta de la Resolución de esta Subsecretaría de 7 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes).

Esta Subsecretaría, ante la inminente contratación como personal laboral temporal para realizar los trabajos derivados de la formación de los Censos de Población y Viviendas, ha acordado delegar en los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las siguientes atribuciones:

1.ª Resolver cuantos asuntos se refieren al reclutamiento y contratación del personal laboral temporal para realizar los trabajos derivados de la formación de los expresados Censos, integrado por los Agentes censales, Encargados de grupo y Auxiliares de Inspección.

2.ª Expedir y firmar dichos contratos de trabajo que habrán de formalizarse por escrito, así como las certificaciones que sobre la veracidad de los mismos se les solicite por la autoridad competente o por los trabajadores.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—El Subsecretario de Economía, José Enrique García Roméu y Flea.

Imcs. Sres. Directores generales de Coordinación y Servicios y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4689 REAL DECRETO 256/1981, de 26 de febrero, por el que se nombran Ministros del Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), y cien de la Constitución y a propuesta del Presidente del Gobierno,

Vengo en nombrar:

Ministro de Asuntos Exteriores a don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo.

Ministro de Justicia a don Francisco Fernández Ordóñez.

Ministro de Defensa a don Alberto Oliart Saussoi.

Ministro de Hacienda a don Jaime García Añoveros.

Ministro del Interior a don Juan José Rosón Pérez.

Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a don Luis Ortiz González.

Ministro de Educación y de Universidades e Investigación a don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Ministro de Trabajo y de Sanidad y Seguridad Social a don Jesús Sancho Rof.

Ministro de Industria y Energía a don Ignacio Bayón Marín.

Ministro de Agricultura a don Jaime Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin.

Ministro de Economía y Comercio y Vicepresidente de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos a don Juan Antonio García Díez.

Ministro de la Presidencia a don Pío Cabanillas Gallas.

Ministro de Transportes y Comunicaciones a don José Luis Álvarez Álvarez.

Ministro de Administración Territorial y Vicepresidente de la Comisión Delegada para la Política Autonómica a don Rodolfo Martín Villa.

Ministro de Cultura a don Iñigo Cavero Latallada.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

4690

**REAL DECRETO 257/1981, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese en sus funciones de don Manuel Gutiérrez Mellado como Vicepresidente primero del Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), cien y ciento uno, dos, de la Constitución, y habiéndose producido la dimisión del Presidente del Gobierno a que se refiere el artículo ciento uno, uno, del texto constitucional, así como la formalización del fin de las funciones del citado Presidente,

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Gobierno nombrado por el Real Decreto doscientos cincuenta y seis/mil novecientos ochenta y uno, de veintiséis de febrero, de don Manuel Gutiérrez Mellado como

Vicepresidente primero del Gobierno cesante, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

4691

**REAL DECRETO 258/1981, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese en sus funciones de don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo como Vicepresidente segundo del Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), cien y ciento uno, dos, de la Constitución, y habiéndose producido la dimisión del Presidente del Gobierno a que se refiere el artículo ciento uno, uno, del texto constitucional, así como la formalización del fin de las funciones del citado Presidente,

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Gobierno nombrado por el Real Decreto doscientos cincuenta y seis/mil novecientos ochenta y uno, de veintiséis de febrero, de don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo como Vicepresidente segundo del Gobierno cesante.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,  
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

4692

**REAL DECRETO 259/1981, de 26 de febrero, por el que se dispone el cese en sus funciones de los miembros del Gobierno.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos sesenta y dos, e), cien y ciento uno, dos, de la Constitución, y habiéndose producido la dimisión del Presidente del Gobierno a que se refiere el artículo ciento uno, uno, del texto constitucional, así como la formalización del fin de las funciones del citado Presidente,

Vengo en declarar el cese en sus funciones, a partir de la toma de posesión del Gobierno nombrado por el Real Decreto doscientos cincuenta y seis/mil novecientos ochenta y uno, de veintiséis de febrero, de los siguientes miembros del Gobierno cesante:

Don José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo, como Ministro de Asuntos Exteriores.

Don Agustín Rodríguez Sahagún, como Ministro de Defensa.

Don Jaime García Añoveros, como Ministro de Hacienda.

Don Juan José Rosón Pérez, como Ministro del Interior.

Don Jesús Sancho Rof, como Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona, como Ministro de Educación.